

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial.**

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial por el precio tipo, en baja, de 8.315.941,85 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta) en la Sección de Fomento de la Secretaría General.

Garantía provisional.—Es de 118.159,41 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día decimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones

de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No es precisa para la validez del contrato que puede derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1963, correspondiente a las obras de las obras de cantería y mármoles a realizar en la construcción de la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—776.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Miguel Garriga Vila, natural de San Juan de Palamós (Gerona), nacido el día 23 de junio de 1902, hijo de Alberto y Joaquina, cuya declaración se solicita por su hijo don Enrique Garriga Homs.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

La Bisbal a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Pérez.—El Secretario (legible).—735.  
1.º 15-2-1963

#### LORCA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de don Pedro Sánchez Pérez, contra doña Ventura Ribas Martínez, mayor de edad, viuda y vecina que fué de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle de Almendralejo, 20, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 44.060,20 pesetas de principal y 18.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber a dicha ejecutada, doña Ventura Ribas Martínez, lo siguiente:

1.º Haber sido designado don José Bravo Sánchez, Perito, que deberá proceder al avalúo de los bienes muebles embar-

gados en el procedimiento número 125 de 1959 de este Juzgado, dándole un plazo de dos días para que designe otro si no estuviere conforme con éste.

2.º Que en el plazo de seis días deberá presentar en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Lorca los títulos de propiedad de las fincas rústica y urbana, igualmente embargadas en el citado procedimiento.

3.º Apercibirlo de que le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si deja transcurrir dichos plazos sin hacer uso del derecho que la Ley le confiere.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la mencionada ejecutada doña Ventura Ribas Martínez, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lorca a 25 de enero de 1963.—El Juez, Andrés Martínez de Salas.—El Secretario (legible).—840.

#### LUARCA

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia de Castropol, con prorrogas de jurisdicción en el de Luarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás Álvarez Fernández, natural y vecino que fué de La Mafalla, en este partido, el cual se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1939, promovido por su hijo don Arsenio Álvarez Martínez, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste expido el presente en Luarca a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Antonio de la Campa.—747. 1.º 15-2-1963

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrodo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número 20, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para viviendas, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificados 154,70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, hoy una nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha, entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción propia del señor Ibarrodo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,